

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.076/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de abril de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, Don Antonio Barrientos Caballero, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Juan Manuel Rodríguez Serrano y Doña Eva María Barranco Aguilera, el próximo día 25 de abril de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.